

Radicado: 010-2020-00100-00
Proceso: REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE
Deudor: ROSA HELENA CASTILLO TORRADO

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, solicitud de reconocimiento de cesión del crédito allegada al proceso. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 18 de noviembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En virtud del escrito obrante en documento N°48 del Expediente Electrónico, correspondiente a contrato de cesión suscrito entre BANCOLOMBIA S.A., en su calidad de cedente, y REINTEGRA S.A.S., en su calidad de cesionario, se procede a tener como cesionario a REINTEGRA S.A.S., de todos los derechos derivados de la cesión, por lo que el cedente BANCOLOMBIA S.A. será sustituido por REINTEGRA S.A.S., en las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd3f88fd22eb7448841ae77835e71ea69e46ffc7a4c8a6f093c144b7505bace2**

Documento generado en 18/11/2021 07:32:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>